

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de junio de 1992, ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001682 el 1 de agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.900 L.I. el 14 de agosto de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP y tiene un plazo de duración de cincuenta años.  
3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas

4 - OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: A) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de artículos de ferretería y de insumos, materias primas, artículos y productos para la agricultura, la construcción, el hogar y la oficina; de rejas y de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica; de maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricas, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos. Importación, exportación y comercialización de sus respuestos y accesorios; B) Importación, compra, venta y alquiler de automotores. Importación, compra, y venta de sus respuestos y accesorios; C) Exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal. D) Exportación, importación, compra y venta de artículos de menajes para el hogar, la industria y la oficina; E) Compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria, especialmente de banano y otras frutas y la comercialización interna o externa de sus propios productos como los de terceros; F) Promoción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; al arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; G) Representación y organización de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; H) Exportación, importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; I) Prospección, exploración y explotación hidrocarbúrfica; J) A la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, a la cría y cultivo de especies bigacuáticas, establecimientos, operación y administración de laboratorios de larvas de camarón; K) Actividad turística en los términos del artículo 27 de la Ley de Fomento Turístico; L) Adquirir acciones y participaciones por cuenta propia y ser socia y/o accionista de otras compañías que tengan iguales fines; LL) A la construcción y diseño de todo tipo de viviendas, carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; M) A la actividad agropecuaria en todas sus fases; N) Prestar servicios de bodega, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Ñ) A la elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina; O) A la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta, directa o indirecta, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos y desperdicios, sean orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; P) Prestaciones por sí o por terceros directa o indirectamente de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o ejecución de cualquier clase de empresas sean éstas comerciales o industriales; Q) Ejercer y desarrollar el negocio de la fiducia mercantil en calidad de fiduciaria a efecto de lo cual recibirá en propiedad uno o más bienes específicos de cualquier persona natural o jurídica, obligándose para con esta y con su beneficiario o administrador o enajenar los bienes recibidos con el fin de cumplir un propósito determinado en provecho de constituyente o de un tercer beneficiario con el fin de cumplir con su objeto social. La compañía podrá adquirir derechos reales y personales contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social. Esta sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad ni actividades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6 - INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera, en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.

7 - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o el Gerente General

Guayaquil, 20 de agosto de 1992  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

**La Razon**

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

000021